

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14458** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 80/2015 se ha dictado en fecha 15 de abril de 2015 auto de declaración de Concurso voluntario- abreviado del deudor Invercon Riego, S.L., con CIF B-53068292, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Central nº 9 Edif. Torre Godoy, planta 10ª Espinardo (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a D.<sup>a</sup> FUENSANTA RUBIO CRESPO, con D.N.I. número 27432248-X, mayor de edad, con domicilio profesional en Calle San Antonio, nº 12, 1B de Murcia, teléfono 968-217241, 667-597543, fax 968-217225 y correos electrónicos [info.rubioabogados@gmail.com](mailto:info.rubioabogados@gmail.com) Y [fu.rubio@icamur.org](mailto:fu.rubio@icamur.org), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es)

Murcia, 22 de abril de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150017298-1